



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 40 03 003 2011 00477 01
Proceso	Ordinario
Demandantes	Alberto Antonio Alvarez Herrera
Demandados	Arcoli S.A. y otros.
Decisión	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente la comunicación enviada por el apoderado judicial del demandante al secuestre designado en auto del 06 de agosto pasado, así como el memorial presentado por éste, por medio del cual aduce que acepta el cargo.

Se advierte al abogado mencionado que para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro se libró Despacho Comisorio N°13 del 04 de agosto pasado. Por ende, se le REQUIERE con el fin de que solicite su entrega en formato digital al correo electrónico del Despacho: ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co, de modo que, por Secretaría se proceda con la firma electrónica del mismo y su remisión al correo electrónico respectivo.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

El Juzgado dispone de los siguientes canales de atención para correspondencias y comunicaciones con los usuarios: **Correo electrónico** ccto20me@cendoj.ramajudicial.gov.co y **Celular**: 3007052664.

Código de verificación: ef345cfc29e7a53ca322aa3e161e254a636fddfad129f33bffbfe06df613b692

Documento generado en 18/09/2020 12:51:32 p.m.